



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 05 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 211 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00003969-8/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, las Sras. Representantes de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, de Mujer&Gobierno y de Foro del Sur solicitan la Declaración de Interés Institucional y Difusión del Ciclo “Acelerar Igualdad-Beijing+25”, a realizarse el día 5 de marzo del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que este Ciclo se desarrollará en cuatro jornadas que se llevarán entre el mes de marzo y el de junio del corriente año.

Que el Ciclo reviste singular importancia dada la temática sobre la que versará y que redundará en el enriquecimiento de los conocimientos sobre esta cuestión beneficiando a sus destinatarios.

Que la Ley 31 en su Artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que por último, se expidió la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. CFIPE N° 3/2020, proponiendo la Declaración de Interés Institucional del Ciclo “Acelerar Igualdad-Beijing+25”, a realizarse el día 5 de marzo del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario y atento la proximidad de la fecha de realización del mencionado Ciclo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el Ciclo “Acelerar Igualdad-Beijing+25”, a realizarse el día 5 de marzo del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, de Mujer&Gobierno y de Foro del Sur.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estartégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 211/2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires